

Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Construcciones Diego y Virgilio, S.L.L., C/ Río Tinto, 9, Chipiona.

Expte.: RS.0087.Ca/03.

Asunto: Notificación propuesta acuerdo de reintegro a dicha entidad de fecha 25 de febrero de 2010.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Cádiz, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la concesión de explotación para recursos de la sección C) (dolomías) denominada «Blanquilla». (PP. 721/2010).

Por instancia fechada con registro de entrada 24 de abril de 2009, solicita la tramitación del presente expediente de expropiación forzosa en base a lo previsto en los arts. 105 y 107 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio y sus concordantes arts. 131 y 133 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 26 de abril de 1957, en la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición precitada, formulando relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación, y en la que se describen los aspectos material y jurídico de los interesados afectados por el procedimiento expropiatorio y en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Triturados Puerto Blanco S.L., en su representación don Manuel Rodríguez Garrido.

- Denominación de la finca: Parcela núm. 837.

Polígono 2, del Catastro de Rústica de Beas de Granada

Situación: Paraje «Retamar».

Término municipal afectado: Beas de Granada (Granada).

Superficie de la expropiación: 132,998 m².

Accesos por la misma finca.

Referencia Catastral: 18025A2008370000LG; Uso: Agrario (Pastos 02).

- Titulares afectados.

- Nombres y apellidos:

M^a Ángeles Garrido Garrido, DNI: 74551103F.

Serafín García Arroyo, DNI: 234417042Y.

M.^a Trinidad Garrido Gómez, DNI: 74551124M.

Luis Gutiérrez López, DNI: 23416960Q.

José Garrido Puertas, DNI: 23556174B.

Carmen Rodenas López, DNI: 5038717S.

Manuel Garrido Salas, DNI: 24229592N.

María Garrido Puertas, DNI: 23556175N.

José M.^a Arroyo Ocaña, DNI: 23416994G.

M.^a del Carmen Garrido Puertas, DNI: 74551112Q.

José García Mesa, DNI: 23416991R.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Minas llevará implícita, la necesidad de ocupación de los terrenos si se cumplen las condiciones establecidas en art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, situada en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, C.P. 18071, de Granada, por los afectados y cualquier persona mediante escrito, y aportar los datos que considere oportunos a efectos de rectificar los posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, por triplicado, que estimen procedentes, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los diarios reglamentarios.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 11 marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la entidad relacionada a continuación el acuerdo recaído en el expediente que se cita, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa señalada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el acuerdo recaído en el expediente que se cita.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Núm. de expediente: MA/0621/P08.

Interesado: Codice Transfer Factory, S.L.L.

Dirección: Polígono Industrial Santa Teresa, Pasaje Arcipreste de Talavera, 4, naves 91-92.

Localidad: 29004, Málaga.

Acto notificado: Requerimiento documentación para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un periodo de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia.

Plazo: Diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse el requerimiento se iniciaría el correspondiente procedimiento de incumplimiento, de acuerdo con la normativa reguladora de los incentivos regionales.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.